



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00459 -00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el oficio No. 0165 del 20 de octubre de 2020 del Juzgado Segundo Civil del Circuito, en el cual ponen en conocimiento que la medida cautelar que había sido decretada en dicho proceso y que fue levantada, quedó por cuenta de la Superintendencia de Sociedades, por ser quien conoce el proceso de reorganización que adelanta la sociedad demandada.

Dicho oficio podrá ser consultado por las partes en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVnZfqMebxGpxQeRoCVwwsBGIoIMH_h29KJLdMVfspEfw?e=CiiEjl

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

010
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97463ad55a9326f142a79ee79509d13490c520602ede6aad84e20413e87fde2**

Documento generado en 21/01/2022 12:50:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>